



PRONUNCIAMIENTO

El **Colegio de Biólogos de Honduras (CBH)**, actuando en su condición de representante oficial del gremio de los profesionales de la Biología, creado mediante decreto legislativo No. 113-2009, y en su rol de salvaguarda ambiental ante situaciones que vulneran la estabilidad del ambiente, de los recursos naturales, el desarrollo sostenible y la biodiversidad de la República de Honduras, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Orgánica, **En relación con la propuesta gubernamental de construir un centro penal en las Islas del Cisne**, se pronuncia de la siguiente manera:

CONSIDERANDO: Que Honduras es signatario de Tratados, Convenios y Acuerdos internacionales relacionados con la protección, conservación y uso sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad, como son el **Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)**, **Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación**, el **Convenio para la protección y el desarrollo del medio marino en la región del Gran Caribe (Convenio de Cartagena)**, **Convención sobre los Humedales (RAMSAR)**, mediante los cuales, al haber sido ratificados por el Estado de Honduras, adquieren carácter jurídicamente vinculante y se incorporan al derecho nacional para asegurar su cumplimiento;

CONSIDERANDO: Que, mediante Decreto No. 131 del 20 de enero de 1982, Islas del Cisne fue declarada parte del territorio hondureño, y se ha mantenido bajo custodia de la Fuerza Naval de Honduras, con el propósito de garantizar la soberanía y seguridad nacional en esta región del país, siendo la única presencia humana existente en la actualidad;

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Presidencial No. 3056-91, se declaró el archipiélago de Islas del Cisne como un área protegida, otorgándole la categoría de “Parque Nacional Marino: Abogado Agustín Córdova Rodríguez”, considerando su sensibilidad ambiental, así como sus valores biológicos y ecológicos particulares;

CONSIDERANDO: Que se hizo de conocimiento general, por parte del Gobierno Central, el proyecto para la construcción de un centro penal para privados de libertad de alta peligrosidad en las Islas del Cisne, como parte de las estrategias públicas en el ámbito de la seguridad y defensa nacional.



Con base a lo anterior, el Colegio de Biólogos de Honduras se pronuncia en los siguientes términos:

1. El Colegio de Biólogos de Honduras (CBH) expresa una gran preocupación ante la propuesta presentada por el gobierno central con relación al archipiélago de Islas del Cisne. Este archipiélago alberga ecosistemas marinos y costeros con características biológicas y ecológicas muy especiales, **los cuales se han regenerado lentamente debido a la reducida intervención humana desde que Honduras recuperó su soberanía en 1972.**
2. Como gremio profesional, no nos oponemos a las estrategias relacionadas con la seguridad y defensa. No obstante, **consideramos que existen otros lugares en tierra firme que ofrecen un mejor acceso logístico, ya cuentan con ecosistemas impactados y disponen de capacidad tecnológica para albergar a una población de privados de libertad de manera aislada.**
3. La construcción de un centro penal en Islas del Cisne tendrá un impacto significativo en la existencia de un **ecosistema terrestre único en todo el territorio nacional. Este ecosistema se caracteriza por ser un arbustal semidecíduo con cactus.** La especificidad de este ecosistema en la isla es tan notable que, debido a las características de su flora, se considera una eco-región aparte. En otras palabras, los ecosistemas del Caribe, incluyendo Guanaja, Roatán, Utila y los Cayos Cochinos, no presentan las mismas formaciones florísticas que se encuentran en las Islas del Cisne.;
4. En seguimiento al numeral anterior, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley General del Ambiente y sus reglamentos, con especial énfasis en el Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA) y a la Tabla de Categorización Ambiental (Acuerdo 071-2021), así como en la Ley Forestal, de Áreas Protegidas y Vida Silvestre, **ningún proyecto debe aprobarse sin antes haber pasado por los procesos correspondientes de licenciamiento ambiental y de revisión por parte de la autoridad a cargo de las áreas protegidas, así como de cualquier otra autoridad con potestades en el ámbito ambiental;**



5. La construcción, instalación y operación de un centro penal, **implica impactos ambientales y socioeconómicos negativos significativos, por lo que se requiere la realización previa de un estudio de impacto ambiental,** a fin de determinar los impactos potenciales siguientes:
- ✓ Contaminación ambiental, proveniente, principalmente, de las aguas residuales (negras y grises) y desechos sólidos;
 - ✓ Transporte de residuos sólidos hacia tierra firme;
 - ✓ Acumulación de basura marina en el medio ambiente marino y costero;
 - ✓ Transporte de insumos desde tierra firme;
 - ✓ Consumo y contaminación de recursos hídricos (tomando en consideración que las fuentes de agua en el archipiélago son muy reducidas);
 - ✓ Modificación del uso del suelo;
 - ✓ La introducción de especies no nativas;
 - ✓ Fragmentación y destrucción de los hábitats locales, lo cual a su vez perjudica directamente a la biodiversidad;
 - ✓ Incompatibilidad con otros usos que se le puedan dar a la zona;
 - ✓ Transporte de material de construcción desde tierra firme y acumulación de sobrantes de material de construcción en las islas;
 - ✓ Altos costos de mantenimiento;
6. Además, debido a la singularidad geográfica y ecológica de la isla, a los impactos mencionados se suma el desarrollo de infraestructura marino-costera en un área compleja y vulnerable. Esto conlleva a un riesgo significativamente mayor en comparación con la situación actual, tanto en términos de contaminación como de daños físicos causados por el tráfico de embarcaciones;
7. Cabe destacar que, según estudios realizados en años anteriores, el archipiélago de Islas del Cisne alberga ecosistemas, hábitats y especies raras y valiosas tanto para Honduras como para la región. **Entre ellos se encuentran lagunas invernales con manglares, agregados de arrecifes coralinos en buen estado de salud y peces de importancia comercial que utilizan estos ecosistemas como refugios y áreas de reproducción. Estas poblaciones de peces son posteriormente aprovechadas por las comunidades humanas de las zonas cercanas. Además, las costas acantiladas de coral emergido sirven como lugar de anidación para diversas especies de aves marinas. La amplia cobertura de verdolaga de playa (*Sesuvium portulacastrum*) también**



se convierte en sitios de anidamiento para tortugas marinas en peligro de extinción y aves marinas.

Por otro lado, los arbustales de las islas son el hogar de una especie de lagartija endémica llamada *Anolis nelsoni*. Asimismo, estos arbustales sirven como áreas de descanso para especies de aves migratorias;

8. Destacamos que el archipiélago de Islas del Cisne ya ha sufrido impactos ambientales en el pasado, lo cual resultó en la completa extinción de especies únicas como el roedor (*Geocapromys thoracatus*), una especie similar a la guatusa. Esto fue consecuencia de un uso inadecuado y descontrolado del área para actividades geopolíticas;
9. Es importante resaltar la **vulnerabilidad natural permanente de las Islas del Cisne frente a eventos meteorológicos extremos, como huracanes y tormentas.** Estos fenómenos representan un alto costo económico para el país, ya que se requiere infraestructura especializada para resistir el embate de dichos eventos climáticos. Este aspecto debe ser considerado de manera fundamental en cualquier propuesta en la zona, especialmente en relación con el alojamiento de personas para los fines planteados.;
10. Por otro lado, dado la ubicación geográfica del archipiélago, **se prevé un impacto financiero significativo en las arcas del Estado debido a la construcción, operación y traslado de personas privadas de libertad desde tierra firme hacia Islas del Cisne;**
11. Llegamos a la conclusión de que un centro penal **es incompatible con los ecosistemas, las especies, la belleza escénica y las condiciones climáticas del archipiélago. Un centro penal en las Islas del Cisne no es ambientalmente sostenible y representa más amenazas a corto y mediano plazo que soluciones a largo plazo;**
12. Alentamos a la población hondureña y a todos los sectores profesionales a seguir manifestándose en contra del desarrollo de este proyecto en Islas del Cisne y a participar activamente en cualquier proceso de consulta relacionado con este u otro tema que pueda impactar negativamente nuestro entorno y nuestros recursos;



13. Del mismo modo, ofrecemos las capacidades técnicas y científicas de nuestro gremio y exhortamos a las instituciones gubernamentales encargadas de los asuntos ambientales a asumir con responsabilidad sus mandatos legales y cumplir con sus deberes, basándose en los mejores criterios técnicos y científicos.

14. Hacemos un llamado a la comunidad internacional para que continúe brindando su apoyo en favor de la preservación del marco normativo e institucional destinado a proteger los recursos naturales, la biodiversidad y el medio ambiente de nuestro país, los cuales son fundamentales para nuestra calidad de vida, desarrollo socioeconómico y equilibrio ecológico a nivel nacional, regional y mundial.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C., Honduras, a los seis (06) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).

Junta Directiva
Colegio de Biólogos de Honduras (CBH)
2023-2025
info@colegiobiologoshonduras.com